

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21696 *HMY YUDIGAR EQUIPAMIENTO,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
YUDIGAR BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único "HMY Yudigar Equipamiento, Sociedad Limitada Unipersonal", el día 10 de julio de 2012, aprobó la fusión por absorción de "Yudigar Balear, Sociedad Limitada Unipersonal".

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme a los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles y supondrá la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a título de sucesión universal.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión, así como a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la referida Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Por último, se hace constar que tratándose de la absorción de una sociedad íntegramente participada el capital social no se ampliara ni se crearan nuevas participaciones sociales.

Zaragoza, 11 de julio de 2012.- José María Segura Coto, Secretario del Consejo de Administración de "HMY Yudigar Equipamiento, Sociedad Limitada Unipersonal" y de "Yudigar Balear, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A120052929-1